

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A IMPLANTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN A TODOS LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A FAMILIAS DE CAMPEVINOS EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A CARGO DEL DIPUTADO ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe, diputado federal Ismael Alfredo Hernández Deras integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Como es de conocimiento general, el mundo se enfrenta, desde principios del presente año 2020 a un nuevo escenario de salud mundial, ya que con la irrupción del coronavirus y la enfermedad que causa, la Covid 19, las condiciones de vida se modificaron sustancialmente en todos sus ámbitos, de esta manera, somos partícipes del confinamiento y del aislamiento social que se implementaron para evitar los contagios y la propagación de dicho virus, somos partícipes de las medidas sanitarias de prevención que se adoptaron, como el uso de cubrebocas, de la sana distancia, del lavado continuo de manos y del uso de diversos productos. sanitizantes.

El escenario nacional resintió una fuerte sacudida en términos económicos, sociales, culturales y educativos. Es en este último rubro en el que expreso este punto de acuerdo, ya que la educación en todos los niveles, acusó el impacto de la pandemia, debido a que en nuestro país se imparte, de manera general, educación mediante la modalidad presencial, y solo en niveles avanzados se imparten, aunque en mucho menor medida, las modalidades abierta, a distancia y en línea, así como modelos híbridos.

Por lo que hace a la enseñanza en los niveles preescolar, primaria, secundaria y medio superior, estos, al menos en la universidad pública, son enteramente presenciales, y dado que la pandemia obligó a cambiar de la modalidad presencial a sistemas a distancia, esto aumentó las desigualdades que sufren las y los alumnos que no tienen acceso a los recursos educativos necesarios, además de que viven situaciones de pobreza que, en sí mismos, limitan el acceso al derecho humano a la educación.

Lo anterior constituye un gran desafío de igualdad educativa, que puede tener consecuencias que alteran la vida de los estudiantes vulnerables.

Así para Sanz, Sáinz y Capilla,

En el interconectado mundo moderno, la incertidumbre y sorpresa por lo rápido que se ha alterado la vida de prácticamente todos los habitantes del planeta ha creado una situación inédita para todas las organizaciones, incluyendo las instituciones de educación superior, quienes se han visto obligadas a suspender las actividades académicas cara a cara, en una transición abrupta y obligada a la educación a distancia mediada por tecnología.¹

Esta situación que obliga a transitar, de la educación presencial y escolarizada a modalidades no presenciales, mediadas por las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento, puso de manifiesto muchas necesidades institucionales, tales como la infraestructura física y de materiales, necesidades de capacidad docente, pero sobre todo puso de manifiesto la enorme desigualdad que existe entre las y los estudiantes del sector rural, en comparación con el grueso del alumnado nacional.

Por lo tanto, uno de los principales retos que enfrenta la educación en el país hoy en día y de cual emanan y subyacen los demás, es el de las desigualdades sociales-educativas que imperan en el país. Una situación que pareciera en su momento no fuera del todo considerada por los altos mandos de la educación. Tan sólo en 2018 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL) afirmaba que en México existían 52.4 millones de personas que se encontraban en situación de pobreza y otros 8.6 millones en pobreza extrema. Prácticamente la mitad de la población estaba y muy probable sigue en un estado de vulnerabilidad que ha condicionado las nuevas formas de llevar la educación a las familias mexicana.¹

Marion Lloyd,³ menciona que entre los factores que condicionan el acceso a una educación de calidad en línea, opción a la que se apostó como primera instancia para llevar educación a los alumnos, son, la clase social, la raza, la etnia, el género, la ubicación geográfica y el tipo de institución al que pertenecen. La alternativa de querer llevar la educación a través de plataformas y programas educativos solo fue resultado de atestiguar las grandes brechas de desigualdad social que existen en el país, pues no todos han tenido las condiciones para poder trabajar de esa manera, y los que las tienen, se las han visto duras, pues no sólo es el hecho de contar con los medios y recursos, sino también saber utilizarlos.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), contenidos en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019, el 76.6% de la población urbana es usuaria de Internet, mientras que en la zona rural la población usuaria se ubica en 47.7 por ciento y aunado a esto sólo el 44.3% dispone de computadora en sus hogares.⁴

Aunado a esto, como bien sabemos, la situación nacional es muy heterogénea, si consideramos las grandes brechas que separan la región sureste de la del norte: los estados de los hogares más desfavorecidos con respecto al acceso a internet son Chiapas, Oaxaca, Tlaxcala, Guerrero y Veracruz, mientras que Sonora, Baja California Sur, Quintana Roo, Baja California y Nuevo León representan las entidades federativas con mayor conexión a internet, pues más de 60 por ciento de sus hogares tiene acceso a este servicio.⁵

Ahora bien, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),¹ vivimos en la región con mayor desigualdad en los ingresos de todo el mundo. La disponibilidad de las TIC y, en algunos casos, hasta de los medios tradicionales como televisión y radio, reproduce la desigualdad. En nuestro país encontramos estas inequidades y mucho retraso en las inversiones físicas en las escuelas, la conectividad de banda ancha, el equipamiento, el software y la formación de los trabajadores de la educación en esta materia. Las posibilidades de trabajo sincrónico entre maestros y estudiantes, el número y tipo de recursos tecnológicos utilizados, o las condiciones para dar marcha a la educación digital hacen evidente las diferencias entre modalidades y tipos educativos, escuelas privadas y escuelas públicas, entre el medio rural y el urbano, entre zonas industrializadas y de mayoría indígena, etcétera. Estas diferencias potencian la exclusión y el rezago educativos, obstaculizan el ejercicio ciudadano de la libertad y de la democracia, y mantienen el círculo de la pobreza y la inequidad.^{7s}

Con la exposición de los datos anteriores se hace evidente que las y los alumnos de las zonas rurales, son los más desfavorecidos con la implementación de estas nuevas medidas de educación, ya que, a sus condiciones marginales, como la pobreza, la falta de acceso a servicios de salud, de segregación, de discriminación, etc., se agregan la falta de acceso a internet y la falta de computadoras o dispositivos para conectarse a la referida red, así como la falta de aprendizaje en el manejo de esos instrumentos educativos.

Lo anterior refuerza y aumenta la desigualdad que existe entre la población estudiantil del campo mexicano respecto del resto de las y los alumnos de nuestro país, es decir, las medidas que ha implementado hasta el momento el Estado mexicano no solo han resultado insuficientes, sino que en el caso de las poblaciones rurales han significado un incremento a la brecha existente entre el campo y la ciudad, ya que dichas medidas aumentan las

desigualdades estructurales que cotidianamente viven nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes del campo. Ahora, a la brecha de desigualdad económica, social y cultural, se le adiciona la brecha digital, que continúa expandiéndose a medida que los estudiantes en sectores rurales siguen quedándose atrás en su aprendizaje.

Para López Ramírez y Andrés Rodríguez,⁸ una primera situación que puede presentarse es que algunos no puedan seguir los cursos en línea y a distancia, y comiencen a retrasarse con respecto a sus compañeros que sí cuentan con las condiciones para llevarlos a cabo. Si no se atiende la brecha digital, los alumnos que tendrán acceso a la educación serán aquellos que viven en áreas urbanas y que cuentan con mayores recursos e infraestructura, lo cual acrecentará las desigualdades educativas.

Por ello es necesario reflexionar en la pluralidad que forma la matrícula de estudiantes de México, ya que no es posible implementar medidas iguales para todos, ya que no todos comparten las mismas condiciones de vida, por lo que, al implementar medidas sin reflexionar en dicha pluralidad, se corre el riesgo de que tales acciones resulten en algún tipo de discriminación en contra de la población más desfavorecida, ya que no se aplica correctamente el principio de igualdad.

En este orden de ideas, desde la teoría de los derechos humanos la igualdad exige tratamiento no discriminatorio en todos los sentidos, es decir; exige un tratamiento que redunde en el goce pleno de los derechos humanos de todas las personas, de cualquier género, de todas las edades, de cualquier origen étnico, no importando nacionalidad, etc. Para poder cumplir con esto, el principio de igualdad requiere que a veces se dé un tratamiento idéntico y a veces un tratamiento distinto. En virtud de que uno de los principios fundamentales del derecho constitucional y de la teoría de los derechos humanos establece que es discriminatorio tratar a diferentes como si fueran idénticos.⁹ Tal es el caso de las y los alumnos de familias de campesinos mexicanos, que viven como un acto de discriminación las medidas generales adoptadas por el Estado mexicano.

Para Ferrajoli, esta igualdad no es otra cosa que la idéntica titularidad, protección y garantía de los mismos derechos fundamentales independientemente del hecho, e incluso precisamente por el hecho, de que los y las titulares somos entre sí diferentes.¹⁰

No omitimos señalar que otras de las acciones implementadas y que ha buscado enmendar este tema de la brecha digital y de desigualdad ha sido la *Estrategia Nacional de Educación a Distancia*, que se enfoca principalmente en la difusión de programas educativos a través de medios como la televisión y la radio. No obstante, esta medida se inserta dentro de la crítica que planteamos respecto del empleo indiscriminado de las medidas de educación en línea.

En suma, la crisis de la pandemia impacta en distinto nivel a los integrantes de las comunidades de nuestro país; es cierto e innegable que las desigualdades existentes se profundizarán si no reflexionamos cómo cambiar las actuales circunstancias. Por ello es de fundamental importancia que las autoridades en la materia, implementen políticas que reconozca las diferencias y las desigualdades existentes entre las diferentes poblaciones de alumnos y alumnas, especialmente a los de zonas rurales, para conjugarse con el principio de igualdad sustantiva en la educación, con el objetivo de que ésta sea eficiente y justa.

Por lo anteriormente expuesto y considerando, en primer lugar y como señala Ducoing Watty, que el cierre de las escuelas, sobre todo de educación básica, ha afectado a toda la sociedad, pero en particular y de manera más acentuada a la población vulnerable, que vive en entornos definidos por la pobreza, la baja escolarización y el trabajo informal y que este sector es el que tiene menos posibilidades de educación al margen de la escuela,¹¹ y en segundo lugar, que en el regreso a la educación pública de nuestro país, se están implementando clases a distancia,

que no garantiza la igualdad educativa al sector rural de nuestro país, solicito a esta soberanía sea aprobado el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que implemente las medidas y acciones necesarias que garanticen a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de todos los niveles educativos, pertenecientes a familias de campesinos mexicanos, el acceso al derecho humano a la educación en igualdad de oportunidades, de participación, de trato y de resultados, en el marco de la pandemia por el coronavirus, evitando el aumento de la brecha de desigualdad de la población estudiantil rural de México.

Notas:

1 Sanz, I., Sáinz González, J., Capilla, A. Efectos de la Crisis del Coronavirus en la Educación Superior, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), 2020.

2 Mendoza Cardozo, Luis G., La educación en México en tiempos de COVID-19, junio de 2020, disponible en .

3 Lloyd, Marion, “Desigualdades educativas y la brecha digital en tiempos de COVID-19” en Educación y Pandemia. Una visión académica, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la UNAM, México, 2020, pp, 115-121.

4 Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, México, 2020.

5 Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Estadísticas a propósito del día mundial del internet. Datos nacionales, México, 2019, disponible en >.

6 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Panorama general. Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI, Nueva York, disponible en >, consultado el 20 de marzo, 2020.

7 Chehaibar, Lourdes M., “Flexibilidad curricular. Tensiones en tiempos de pandemia”, en Educación y pandemia. Una visión académica, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la UNAM, México, 2020, pp, 83-91.

8 López Ramírez, Mónica y Andrés Rodríguez, Santiago, Trayectorias escolares en la educación superior ante la pandemia ¿continuar, interrumpir o desistir?, en Educación y pandemia. Una visión académica, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la UNAM, México, 2020, pp, 103-108.

9 FACIO Alda, La igualdad substantiva un paradigma emergente en la ciencia jurídica, Colectivo de Investigación, Desarrollo y Educación entre Mujeres, A.C., recuperado de .

10 FERRAJOLI, Luigi, Derechos y Garantías, la ley del más débil, Madrid, Trota, 1999, p, 82.

11 Ducoing Watty, Patricia, Una expresión de la desigualdad en educación básica durante la emergencia sanitaria: el caso de una alumna, en Educación y Pandemia. Una visión académica, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la UNAM, México, 2020, pp, 55-64.

Referencias bibliográficas

Chehaibar, Lourdes M., “Flexibilidad curricular. Tensiones en tiempos de pandemia”, en Educación y pandemia. Una visión académica, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la UNAM, México, 2020, pp, 83-91.

Ducoing Watty, Patricia, Una expresión de la desigualdad en educación básica durante la emergencia sanitaria: el caso de una alumna, en Educación y Pandemia. Una visión académica, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la UNAM, México, 2020, pp, 55-64.

FACIO Alda, La igualdad substantiva un paradigma emergente en la ciencia jurídica, Colectivo de Investigación, Desarrollo y Educación entre Mujeres, A.C., recuperado de .

FERRAJOLI, Luigi, Derechos y Garantías, la ley del más débil, Madrid, Trota, 1999.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, México, 2020.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Estadísticas a propósito del día mundial del internet. Datos nacionales, México, 2019, disponible en >.

Lloyd, Marion, “Desigualdades educativas y la brecha digital en tiempos de COVID-19” en Educación y Pandemia. Una visión académica, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la UNAM, México, 2020, pp, 115-121.

López Ramírez, Mónica y Andrés Rodríguez, Santiago, Trayectorias escolares en la educación superior ante la pandemia ¿continuar, interrumpir o desistir?, en Educación y pandemia. Una visión académica, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la UNAM, México, 2020, pp, 103-108.

Mendoza Cardozo, Luis G., La educación en México en tiempos de COVID-19, junio de 2020, disponible en .

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Panorama general. Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI, Nueva York, disponible en >, consultado el 20 de marzo, 2020.

Sanz, I., Sáinz González, J., Capilla, A. Efectos de la Crisis del Coronavirus en la Educación Superior, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), 2020.

Palacio Legislativo a 14 de septiembre de 2020.

Diputado Ismael Alfredo Hernández Deras (rúbrica)